

3269

Marcos Paz,

23 JUL 2024

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante el publicación en Facebook sobre presunta mala atención del paciente Álvarez Alejandro de personal de salud; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario instruir instancia sumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

1 POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Instrúyase la investigación sumarial existiendo elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ARTÍCULO 2º: Designase como instructor de la misma al Dr. David Jesús Stella Tº 11 Fº 604 CAM, para que realice las investigaciones pertinentes, y en caso de corresponder, apliquen sanciones conforme a la Ley 14656; y oportunamente informe.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

DRA. ELIANA MABEL MARTIN
SUBSECRETARIA DE
AGENCIA VETRAIDA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3269 Año 2024 Folio 3848